



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional 21 ENE. 2008 N° 021 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 ENE 2008

VISTOS:

El Informe N° 004-2008-GRC-COMISION APEC-2008, de fecha 07 de enero del 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Informe No. 034-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de enero de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 046-2008-GRC/GRPPAT de fecha 14 de enero de 2008, el Oficio N°001-2008- COM ISON PERUAPEC 2008-GRC, de fecha 15 de enero de 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, y

### CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo sus miembros constituyen un porcentaje bastante significativo de la población mundial, comercio internacional y PBI global, además, la Cuenca del Pacífico es la región en la cual se proyecta el mayor crecimiento económico en este milenio;

Que, el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año, hecho que conlleva la responsabilidad de coordinar los eventos del APEC, así como la organización de las distintas actividades en dicho año;

Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 a las ciudades de Tacna, Lima, Callao, Iquitos, Cusco, Arequipa, Puno, Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Lima - Ica y Lima, evento que permitirá abrir a las referidas sedes descentralizadas, oportunidades de negocio e inversiones, así como promocionar sus atractivos turísticos, constituyéndose en una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo económico del país;

Que, Resolución Suprema N° 171-2006-RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2005;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, en su artículo 8º, inciso III, establece la Disposición Final "Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el extranjero las siguientes medidas: a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8º numeral 8. 2 literales b) y c) y el Artículo 9º de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas Complementarias, a las contrataciones, las adquisiciones, y toda otra actividad preparatoria que se realice durante el año 2008 para el desarrollo de los siguientes eventos: XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico(APEC), incluyendo reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe -Unión Europea;

21 ENE. 2008

Que, según documento de Vistos, la Comisión APEC2008, del Gobierno Regional del Callao Regional manifiesta que encontrándose programada dentro del Plan de Trabajo 2008, la realización de la Actividad "Fortalecimiento de la Imagen Turística del Callao-Foro con Operadores Turísticos", con la finalidad de continuar con los trabajos de sensibilización de tan importante evento internacional, siendo el objetivo principal que estas actividades estén dirigidas a necesidades vinculadas al desarrollo del Foro PERU APEC 2008, la presente actividad tiene por objetivo difundir los atractivos turísticos del Callao, motivo por el cual solicita a la Gerencia General Regional autoricar la realización del referido evento;

Que, mediante documento de Vistos, la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, comunica a la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, su plan de trabajo correspondiente al año 2008, en relación a la organización del Foro PERU APEC 2008, en sede descentralizada;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 010-2008-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 15 de enero de 2008, se aprueba los "Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios para la Comisión Asia Pacifico 2008 del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorándum N° 046-2008-GRC/GRPPAT de fecha 14 de enero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 034--2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de enero del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.60,600.00 (Sesenta Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "**FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN TURISTICA DEL CALLAO-FORO CON OPERADORES TURISTICOS**" con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/.60,600.00 (Sesenta Mil Seiscientos Nuevos Soles y 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de enero de 2008 y a ejecutarse en el mes de enero.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

